
Playa Estacionamiento

ORDENANZA N° 29362

SANCIONADA: 17.04.1997

PROMULGADA: 02.05.1997

PUBLICADA: 02.05.1997

ARTICULO 1º.- Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal para que arbitre los medios, por ante quien corresponda, para que se delimite una zona y, se construya dentro del predio del Parque Industrial de Concordia, una playa de estacionamiento de camiones, con espacio para cargas, descargas y maniobras de los vehículos que en él operen.-

ARTICULO 2º.- La playa de estacionamiento de camiones deberá, necesariamente, contar con servicios sanitarios higiénicos y aseados, para ser utilizados por las personas que permanecen en tránsito mientras dura el periodo de espera de carga.-